



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 41/26

TESTIMONIO:

VISTO:

Las boletas emitidas por el municipio referente a la denominación del recurso: Patente de Automotores, y

CONSIDERANDO:

Que vecinos se acercaron a reclamar respecto de la falta de claridad en la identificación de los conceptos descriptos que componen el total del monto que debe pagar el contribuyente.

Que es fundamental transparentar e informar con certeza y precisión los ítems que componen una factura de cobro.

Que si bien puede el sistema RAFAM emitir con cierto formato la documentación que sale al cobro por parte del municipio, es preciso que el área correspondiente elabore un folleto informando los rubros detallados que componen la deuda por ese concepto.

Que es necesario despejar dudas respecto de los rubros que componen el monto a pagar.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 41/26

ARTÍCULO 1.- Solicítese al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, tenga a bien elaborar un folleto informativo para anexar a la boleta de cobro del recurso municipal “Impuesto Automotores”, donde se exprese de manera clara y sucinta los conceptos que integran el monto total que debe pagar el contribuyente, que incluya además el aumento estipulado por ordenanza impositiva del año en curso y todo otro dato que le otorgue claridad al detalle del concepto que se pone al cobro

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-